



# RESOLUCION R-N° 0792-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. N° 24.538/22 – C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 483 por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita prórroga de designación de los alumnos Ana Mariel CRUZ y Juan Arturo DIAZ, que se desempeñan como becarios de formación en la mencionada dependencia, a partir del 30 de mayo de 2024 y por el término de seis (6) meses.

QUE además adjunta informes de desempeño de los mencionados y sus Estados Curriculares con el cumplimiento del requisito académico, aclarando que el Sr. DIAZ se encuentra en instancias de elaboración de tesis, con una temática relacionada al área.

QUE la SUBSECRETARIA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS analiza el pedido efectuado de acuerdo a la reglamentación vigente, aconsejando las prórrogas solicitadas, a partir del 7 de junio de 2024 en el caso de la Srta. CRUZ, y desde el 30 de mayo de 2024 el Sr. DIAZ, por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, y aclara que el Cr. HEGAB actuará como tutor de los becarios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para continuar desarrollando tareas en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Juan Arturo DÍAZ, DNI N° 29.586.464, a partir del 30 de mayo de 2024 .
- Ana Mariel CRUZ, DNI N° 37.720.969, a partir del 7 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de los Becarios el Cr. Marcelo HEGAB.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA